

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **cinco de octubre de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI- DIOT/20923/2019/II/RETURNO/ I	PARTIDO ACCION NACIONAL	TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	UNICO. Por la razón expuesta y a fin de que se continúe con la sustanciación de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en comento, retúrnese el expediente a la Comisionada Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.
2	IVAI- DIOT/20923/2019/II/RETURNO/ I	PARTIDO ACCION NACIONAL	TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Vista. Se da vista con copia certificada del presente acuerdo tanto al órgano Interno de Control como a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efecto de que sean dichas autoridades en el ámbito de sus respectivas atribuciones quienes determinen lo que en derecho corresponda en materia de responsabilidades administrativas, así como las acciones jurídicas procedentes.
3	EXPEDIENTE IVAI- REV/11009/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Firmeza. Atendiendo a lo certificado, la resolución dictada en el presente expediente no fue recurrida, por tanto se declara que en fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, causo estado.
4	IVAI- DIOT/936/2019/II/RETURNO/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Vista. Se da vista con copia certificada del presente acuerdo tanto al órgano Interno de Control como a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efecto de que sean dichas autoridades en el ámbito de sus respectivas atribuciones quienes determinen lo que en derecho corresponda en materia de responsabilidades administrativas, así como las acciones jurídicas procedentes.
5	EXPEDIENTE IVAI- REV/213/2021/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Firmeza. Atendiendo a lo certificado, la resolución dictada en el presente expediente no fue recurrida, por tanto se declara que en fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, causo estado.
6	EXPEDIENTE IVAI- REV/1089/2021/III	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Informe. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para que dentro del plazo de diez días hábiles , rinda su informe justificado , y lo remita a la dirección de correo electrónico desde donde notifican el referido acuerdo de admisión...
7	EXPEDIENTE IVAI- REV/1172/2021/I/O	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA	UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	TERCERO. Digitalización. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Instituto, digitalicense las

		INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente...
--	--	--	--

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES